



RESOLUCION R-Nº 0159-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 FEB 2021

Expte. Nº 25.525/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0688-16 de fecha 20 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autorizó la ejecución del Proyecto denominado: "MICROCRÉDITOS", en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Aplicación Tecnológica y Desarrollo de la Economía Social aprobada mediante Resolución Rectoral Nº 1164-15 y se designó como responsable de la administración de los fondos al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

QUE asimismo se autorizó al mencionado docente a retirar la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), con destino específico a solventar los gastos del proyecto.

QUE a fs. 65 obra Recibo de Tesorería Nº 521/2016 por la devolución de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), que se destinaron al pago del estipendio mensual de becas para el mencionado proyecto, según informe de fs. 62.

QUE el Lic. CARRAZÁN MENA presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) según la documentación presentada de fs. 161 a 173 y fs. 222.

QUE en fs. 225/226 la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 258/2020 y solicita en fs. 227 vlt. la emisión de la resolución aprobatoria de gastos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), cuya documentación respaldatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES motivo de la ejecución del Proyecto denominado: "MICROCRÉDITOS", en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Aplicación Tecnológica y Desarrollo de la Economía Social aprobada mediante Resolución Rectoral Nº 1164-15.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	3.235,15
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	36,10
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	1.043,00
• R.0012.016.012.003.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	685,75

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta